



CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PATROCINIO

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el trece de abril de dos mil veintiséis.

NOSOTROS: OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA, de cincuenta y nueve (59) años de edad, soltero, guatemalteco, Empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil setecientos sesenta espacio cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2760 55659 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA (cuentadancia No. 2022-100-101-20-004)**, y que en lo sucesivo se denominará simplemente "**LA FEDERACIÓN**"), lo cual acredito con el Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala ciento cuarenta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (148/2025-CE-CDAG), de fecha diez de julio de dos mil veinticinco extendida y firmada el diez de julio de dos mil veinticinco por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, señalando como lugar para recibir notificaciones las oficinas administrativas de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, ubicadas en la oficina seiscientos ocho, sexto piso torre dos del edificio Campus Tecnológico Tec, Vía cuatro, uno guion cero cero zona cuatro, de esta Ciudad. Y por la segunda parte el señor, **DENNIS JONATHAN HERRARTE GALLO**, de treinta y tres (33) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el Departamento de Guatemala; quien se identificó con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación (CUI) número dos mil ciento cuarenta y tres espacio noventa y siete mil quinientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (2143 97599 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas; de la República de Guatemala actuando en mi calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Entidad mercantil "**VILLEDA PAPPÁ SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**", de nombre comercial "**VILLEDA AUTO STOP**" señalando como lugar para recibir notificaciones en: Carretera Amatitlán Kilometro doce y medio cuesta Villalobos, zona doce de Villa Nueva de la Ciudad de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos: a) Que para los efectos del presente convenio, convenimos en denominamos "**LA FEDERACIÓN**" y al segundo "**PATROCINADOR**", b) Que nos hayamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto; y d)

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
📞 (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📌 Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala





FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

Que es nuestro deseo celebrar y hacer constar mediante el presente documento, **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PATROCINIO**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base a los artículos noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala; noventa y ocho (98) y ciento dos (102) romanos II del Decreto 76-97 del Congreso de la República; dos (2), diecinueve (19) numeral diecinueve punto uno (19.1), cincuenta y cuatro (54) del Acuerdo número ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (188/2025-CE-CDAG) que contiene los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, y según Punto 3.5 del Acta de Comité Ejecutivo 17-2026-FNC de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis.

SEGUNDA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto plasmar las condiciones relativas relacionadas al patrocinio en efectivo y especie por parte del "PATROCINADOR" a favor de "LA FEDERACIÓN", de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: a) Los montos a cancelar serán distribuidos de la siguiente manera: I) diez mil quetzales exactos para la temporada 2026 (Q10,000.00), 2). Seis mil quetzales exactos (Q.6,000.00) para las modalidades de BMX, Downhill y Enduro; y 3). Trofeos y medallas para premiar las categorías de los eventos de temporada 2026 de Downhill todo lo anteriormente indicado a favor de "LA FEDERACIÓN" se procederá de la manera siguiente: I) El "PATROCINADOR" enterará a favor de "LA FEDERACIÓN" la cantidad de total de dieciséis mil quetzales exactos (Q.16,000.00); mediante la emisión de cheque, depósito bancario y/o transferencia bancaria; II) "LA FEDERACIÓN" extenderá recibos forma sesenta y tres A2 (63A2), autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por valor total de dieciséis mil quetzales exactos (Q.16,000.00). III) El "PATROCINADOR" enterará a favor de "LA FEDERACIÓN" patrocinio en especie de Trofeos y medallas para premiar las categorías de los eventos de temporada 2026 de Downhill, el cual deberá ser ingresado al Almacén de "LA FEDERACIÓN" **TERCERA: DEL PAGO:** Sigue manifestando el "PATROCINADOR" que conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, por este acto otorga de manera simple y de manera expresa a favor de la "LA FEDERACIÓN", la cantidad de dieciséis mil quetzales exactos (Q.16,000.00), monto descrito en la cláusula anterior, que serán cancelados de la siguiente manera: ocho (08) pagos mensuales de dos mil quetzales exactos (Q.2,000.00) a partir del mes de abril a noviembre de 2026. **CUARTA: BENEFICIOS DEL "PATROCINADOR":** Por el pago realizado, el "PATROCINADOR" tiene derecho durante toda la temporada 2026, (BMX, DOWHILL, ENDURO, MTB, PISTA Y RUTA lo siguiente: a) instalar toldos VIP de su marca, b) Instalación de toldos para exhibición de su marca, c) infraestructura de premiación en las

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala



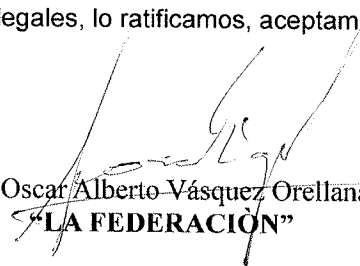
EUCI






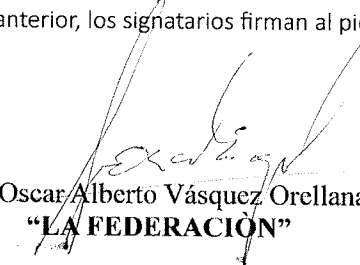
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

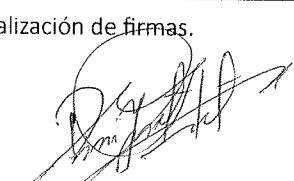
competencias nacionales e internacionales Downhill, d) instalación de vallaje de su marca, d) cintio de salida y meta en las modalidades de BMX, Downhill y Enduro. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Por su parte la "LA FEDERACIÓN" expone que, conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, acepta expresamente a su favor el monto indicado. **SEXTA:** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes manifiestan que aceptan íntegramente este convenio sin reserva alguna, quedando contenido el mismo en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de "LA FEDERACIÓN", impresas únicamente en su lado anverso, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, alcances, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.


Oscar Alberto Vásquez Orellana
"LA FEDERACIÓN"

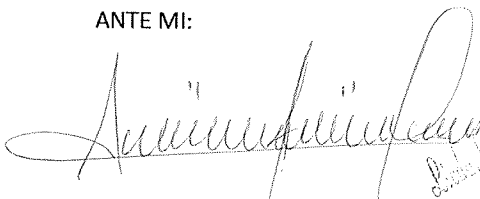

Dennis Jonathan Herrarte Gallo
"PATROCINADOR"

Acta de Legalización de Firmas: En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el trece de abril del dos mil veintiséis, yo la Infrascrita Notaria Doy Fe: que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por los señores: OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ ORELLANA, quien se identifica con el Documento Personal de identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil setecientos sesenta espacio cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2760 55659 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; y DENNIS JONATHAN HERRARTE GALLO, quien se identifica con Documento Personal de IDentificacion-DPI- con Código Único de Identificación-CUI dos mil ciento cuarenta y tres espacio noventa y siete mil quinientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (2143 97599 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas-RENAP- de la República de Guatemala; firmas que calzan el CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PATROCINIO. En fe de lo anterior, los signatarios firman al pie de la presente Acta de Legalización de firmas.


Oscar Alberto Vásquez Orellana
"LA FEDERACIÓN"


Dennis Jonathan Herrarte Gallo
"PATROCINADOR"

ANTE MI:


D. *[Nombre]* *[Apellido]* *[Apellido]*
Abogada y Notaria



www.fedeciclismogua.org

Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala

(502) 2293-1771

fciclismo.guatemala@gmail.com

Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala

